



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número: RHCD-2026-207-E-UNC-DEC#FA

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 25 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-00755171--UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de la Decana de la Facultad de Artes para la conformación de la Comisión de la Facultad de Artes para la Restitución de Legajos de las Personas Detenidas- Desaparecidas y Asesinadas Víctimas del Terrorismo de Estado, en el marco de las políticas institucionales de Memoria, Verdad y Justicia y de la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la presente iniciativa se inscribe en lo dispuesto por la Resolución RHCS-2021-179- E-UNC-REC, mediante la cual la Universidad Nacional de Córdoba impulsó un proyecto orientado a la búsqueda, reparación y entrega de los legajos de estudiantes, docentes, nodocentes y graduados víctimas del terrorismo de Estado.

Que dicha normativa reconoce la necesidad de dejar constancia en los documentos institucionales de las verdaderas causas que determinaron la interrupción de las trayectorias laborales y estudiantiles de quienes fueron víctimas de la última dictadura cívico militar, asimismo, la conformación de subcomisiones en cada Unidad Académica para llevar adelante las tareas de búsqueda, relevamiento, análisis y reparación de la documentación correspondiente.

Que la conformación de la Comisión de la Facultad de Artes para la Restitución de Legajos de las Personas Detenidas-Desaparecidas y Asesinadas Víctimas del Terrorismo de Estado, resulta un paso necesario para asumir institucionalmente esta tarea y profundizar el compromiso de nuestra Facultad con las políticas de Derechos Humanos, de memoria, verdad y justicia; y con la construcción colectiva de la memoria.

Que, el relevamiento realizado en la Facultad de Artes, permite identificar veintiséis (26) personas detenidas-desaparecidas y asesinadas vinculadas a nuestra comunidad. Sin embargo, entendemos que se trata de un número necesariamente abierto y susceptible de ser ampliado a partir de la continuidad de las tareas de investigación, búsqueda y reconstrucción documental.

Que la magnitud y diversidad de esta nómina dan cuenta de que se trata de una historia que atraviesa transversalmente a nuestra Facultad.

Que las personas cuya memoria procuramos recuperar formaron parte de distintos espacios y trayectorias vinculadas con las carreras de Cinematografía, Escultura, Música, Grabado, Pintura, Teatro y los profesorados, entre otros ámbitos de formación que integran y constituyeron históricamente nuestra comunidad académica. Se trata de integrantes de una comunidad universitaria, pertenecientes a diferentes claustros, cuyas trayectorias fueron violentamente interrumpidas por el accionar represivo y por el terrorismo de Estado.

Que recuperar sus nombres, sus historias y sus recorridos institucionales supone, por ello, reconocer que su ausencia forma parte de la propia historia de la Facultad de Artes y que la construcción de nuestra identidad

institucional presente no puede prescindir de esa memoria.

Que esta tarea adquiere una especial relevancia por cuanto implica un pronunciamiento público e institucional. Es la propia institución universitaria, integrante del Estado, la que revisa sus documentos, reconoce las marcas y consecuencias del terrorismo de Estado en su comunidad y deja constancia pública de las verdaderas causas que interrumpieron esas trayectorias.

Que este reconocimiento no sólo constituye una reparación para las víctimas y sus familiares, sino que también expresa la responsabilidad de las instituciones estatales en la construcción y preservación de la memoria colectiva y la democracia.

Que la creación de la Comisión de la Facultad de Artes para la Restitución de Legajos tendrá, por tanto, como finalidad generar, promover y coordinar acciones y actividades tendientes a la búsqueda, identificación, relevamiento, investigación, reparación y restitución de los legajos y demás documentación institucional vinculada con estudiantes, docentes, nodocentes y graduadas y graduados de la actual Facultad de Artes que hayan sido detenidos-desaparecidos o asesinados como víctimas del terrorismo de Estado, así como impulsar actividades de investigación, memoria, difusión y reconocimiento público de sus trayectorias académicas y artísticas.

Que según lo establecido por la RHCS-2021-179-E-UNC-REC en su art. 2 se solicita la designación de dos personas que trabajen articuladamente con la Comisión de Trabajo de búsqueda, reparación y entrega de legajos de estudiantes, docentes, nodocentes y graduados de la UNC coordinada por el Observatorio de Derechos Humanos de la UNC y el Archivo Provincial de la Memoria.

Que en sesión extraordinaria del día 14 de septiembre de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Crear la Comisión de la Facultad de Artes para la Restitución de Legajos de las Personas Detenidas-Desaparecidas y Asesinadas Víctimas del Terrorismo de Estado, propuesta por la Sra. Decana de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Conformar la Comisión de la Facultad de Artes para la Restitución de Legajos de las Personas Detenidas-Desaparecidas y Asesinadas Víctimas del Terrorismo de Estado, con los y las siguientes miembros de la comunidad de la Facultad de Artes:

- José Matías Deon DNI: 25.367.234
- Carmela Andrea Quer Guastella DNI: 43.927.780
- Paulina Mancilla DNI 41.484.182
- Alejandra Aranguren DNI: 21.947.337
- Ángela Huilén Gutiérrez Ortega DNI: 42.803.665
- Eduardo Agustín López DNI: 44.572.052
- Micaela Albrecht, DNI: 37.076.810
- Carlos Federico Sammartino DNI: 25.920.373
- Ana María Mohaded DNI: 13.178.906
- Sebastián Ramón Peña DNI: 13.821.514

- César Diego Marchesino DNI: 21.754.340
- Viviana García DNI: 31.491.510
- Sergio Daniel Kogan DNI: 12.509.390
- Eugenia Monti DNI: 12.565.015
- María Eugenia Moreyra DNI: 24.692.039
- Nicolás Oria DNI: 32.926.279
- Juan Manuel Onetti DNI: 36.234.147
- Tomás Alzogaray DNI: 24.615.691

ARTÍCULO 3º: Designar a la Mgtr. Ana María Mohaded, DNI: 13.178.906 y Lic. José Matías Deon, DNI: 25.367.234, para que trabajen articuladamente con la Comisión de Trabajo de búsqueda, reparación y entrega de legajos de estudiantes, docentes, nodocentes y graduados de la UNC coordinada por el Observatorio de DDHH de la UNC y el Archivo Provincial de la Memoria, atento a lo establecido por la RHCS-2021-179-E- UNC-REC, art. 2.

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC, comunicar a todas las Secretarías y dependencias de la Facultad de Artes y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para dar amplia difusión. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Decanato para sus efectos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, REALIZADA EN EL ESPACIO PARA A MEMORIA Y LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS “LA PERLA” – EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, A CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Digitally signed by MENOYO Sofia Gabriela
Date: 2026.09.24 15:36:38 ART
Location: Ciudad de Córdoba

SOFIA GABRIELA MENOYO
Secretaria de Consejo
Honorable Consejo Directivo Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CACERES Maria Alicia
Date: 2026.09.25 10:07:14 ART
Location: Ciudad de Córdoba

MARIA ALICIA CACERES
Decana
Decanato Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba